

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17735 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 346/11, seguido a instancias de Fomento Inmobiliario de Corvera, S.L.U., en liquidación, CIF B33596107, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Segundo.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 9 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120036621-1